



**ADENDA 3**  
**PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02-2020**  
**Respecto del lote No. 1 “menos de 10”**



**CANAL CAPITAL** (en adelante CAPITAL), sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, entidad descentralizada indirecta del orden distrital, vinculada mediante el Acuerdo 257 de 2006 al sector Cultura Recreación y Deporte, del cual es cabeza la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; publicó el día 23 de mayo de 2020 la siguiente convocatoria pública:

**CP-02-2020. OBJETO:** Contratar el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación.

En el marco de dicho proceso de contratación, CAPITAL se permite emitir la siguiente ADENDA que modifica el cronograma definido en el pliego de condiciones, así<sup>1</sup>:

**PRIMERO:** ADICIONAR el numeral 1.14 del pliego de condiciones, que contiene el cronograma del proceso, únicamente en relación con el proyecto “menos de 10”, que corresponde al lote 1; así:

**“1.14. CRONOGRAMA**

(...)

En relación con el proyecto **“menos de 10”**, que corresponde al **lote 1** de la presente convocatoria, el cronograma, a partir del término para la presentación de las ofertas, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Evaluación de ofertas	22/07/2020 hasta el 24/07/2020
Publicación de informe de evaluación de ofertas	27/07/2020

<sup>1</sup> La modificación se hace en el marco de la facultad concedida a las entidades públicas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto compilatorio 1082 de 2015, que dice:

***“Modificación de los pliegos de condiciones.*** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

*La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.* (Subrayas fuera del texto).



**ADENDA 3**  
**PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02-2020**  
**Respecto del lote No. 1 “menos de 10”**



Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones ( <b>Término de traslado del informe de evaluación</b> ).	Del 28/07/2020 hasta el 30/07/2020
Respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación de ofertas y publicación del informe definitivo de evaluación	31/07/2020
Adjudicación del contrato, en caso de que no se declare desierto el proceso.	03/08/2020
Suscripción del contrato, en caso de que no se declare desierto el proceso	03/08/2020
Aprobación de póliza e inicio de ejecución	03/08/2020 a 06/08/2020

Dada en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes julio de 2020.

**ANA MARÍA RUIZ PEREA**  
Gerente General

Elaboró: Andrea Paola Sánchez García- Asesora Jurídica

Revisó: Catalina Moncada Cano – Secretaria General

Jerson Parra Ramírez – Director Operativo

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 • PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)

Línea Gratuita de Atención al Cliente a nivel nacional N° 01-8000-119555 y en Bogotá 3-130396